

ANEXO

La carrera de Especialización en Administración y Gestión en Enfermería fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (Resolución CONEAU N° 633/16 y RESFC RESFC-2016- 170 –E-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional de Córdoba, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2003.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2012 mediante Acta CONEAU N° 355.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Plan de estudios	- Se asegure la excepcionalidad de la admisión de aspirantes con título terciario de carreras de menos de 4 años de duración. - Se actualice la bibliografía consignada en los programas de las asignaturas.
Formación Práctica	- Se amplíen las previsiones para la supervisión de los alumnos durante el desarrollo de la práctica en terreno.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	- Se modificó el plan de estudios.
Estructura de gestión	- Se suprimieron las figuras del Coordinador Académico y el Coordinador Técnico.
Plan de estudios	- Se incrementó la carga horaria total de la carrera de 1056 a 1200 horas. Asimismo, se modificó la distribución de horas teóricas y prácticas. - Se incorporó a la normativa la excepcionalidad de la admisión de aspirantes con título terciario de carreras de menos de 4 años de duración. - Las referencias bibliográficas informadas se encuentran actualizadas.
Formación Práctica	- Se incorporaron 2 jornadas de rotación por Servicios de Enfermería. - Se ampliaron las previsiones para la supervisión de los alumnos durante su práctica en terreno.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Administración y Gestión en Enfermería, de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Facultad de Ciencias Médicas, se inició en el año 2012 en la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 1394/17, por la cual se aprueban las modificaciones en el plan de estudios; Res. CS N° 1028/17, a través de la cual se aprueban las modificaciones en el Reglamento para el Otorgamiento de Título de Especialista (ROTE) de la Facultad de Ciencias Médicas; Res. del Consejo Directivo (CD) N° 977/17, que aprueba la designación de la Directora de la carrera; Res. CD N° 971/17, que aprueba la designación de los integrantes del Comité Académico.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director y un Comité Académico integrado por 5 miembros. Las funciones y responsabilidades de ambas instancias se encuentran descriptas en el ROTE.

La estructura de gestión es adecuada para el correcto desarrollo de la carrera.

Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución CS N° 1394/17		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	8	860
Actividades obligatorias de otra índole: Práctica final integradora en terreno	1	340
Carga horaria total de la carrera		1.200 Horas
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 2 años		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 6 meses		

El plan de estudios es estructurado y se organiza en 4 asignaturas, 4 cursos complementarios y un espacio curricular destinado a la realización de la Práctica final integradora en terreno.
--

Con respecto a la evaluación anterior, se incrementó la carga horaria total de la carrera, de 1056 a 1200 horas. Asimismo, se incrementaron las horas prácticas, de 596 a 700.

La carga horaria total es suficiente para el cumplimiento de los objetivos del posgrado. Hay correlación entre el diseño del plan de estudios, los contenidos disciplinares y la duración de la carrera. Los objetivos de las actividades curriculares son adecuados, y sus contenidos y referencias bibliográficas resultan pertinentes y actualizados.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	868 hrs.
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios:	SÍ

El plan de estudios contempla el cursado de 332 horas teóricas y 868 horas de formación práctica. De las horas prácticas, 528 se realizan en el marco de las asignaturas e incluyen 118 horas de tutorías; las 340 restantes corresponden a la práctica final en terreno e incluyen 50 horas de tutorías.

Todas las actividades prácticas están descritas en el plan de estudios de la carrera. Las que se desarrollan en el marco de las asignaturas comprenden: análisis de casos, simulación de situaciones de la realidad concreta de los ámbitos de desempeño de enfermería, discusiones grupales, elaboración de diagnósticos situacionales. Asimismo, durante el primer año de la carrera está prevista una rotación por el Hospital Tránsito Cáceres de Allende; y en el segundo año otra rotación por el Centro de Salud N° 57 I.P.V. Argüello, perteneciente a la zona 6 de la Dirección de Atención Primaria de la Salud de la municipalidad de Córdoba.

En este sentido, se presenta un Protocolo de Trabajo celebrado entre la Facultad de Ciencias Médicas y el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, por el cual se autoriza a los alumnos de la carrera a realizar actividades prácticas en los centros de salud dependientes del mencionado ministerio. Asimismo, se adjunta un convenio específico de colaboración entre la Facultad y la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Córdoba, por el cual se habilita el desarrollo de actividades prácticas de la carrera en los establecimientos sanitarios dependientes de la Municipalidad que guarden afinidad con la formación profesional propuesta. El convenio especifica que dichas prácticas serán desarrolladas por estudiantes que estén cursando el segundo año de la carrera; asimismo, establece que la

supervisión de las mismas estará a cargo de un docente-instructor, acordado por la Facultad y la Secretaría.

Según lo estipulado en el plan de estudios, cada una de estas rotaciones consiste en una visita institucional de una jornada de duración, que tiene por objetivo poner a los alumnos en contacto con la experiencia de la gestión del cuidado y la administración de los servicios de enfermería en dos tipos de ámbitos: uno asistencial y uno de atención primaria de la salud. Durante estas jornadas de práctica, los alumnos tienen oportunidad de identificar los instrumentos de gestión en enfermería y el modo en que se implementan en un ámbito concreto, realizando actividades como: observación de registros, detección de roles de gestión y de herramientas de evaluación y recolección de datos que les permitan elaborar diagnósticos institucionales y/o comunitarios de los servicios de salud y enfermería, así como diseñar propuestas acordes a dichos diagnósticos.

En cuanto a la práctica final en terreno, incluye el diseño de un proyecto de intervención relativo al desarrollo de un servicio de enfermería y cuidado enfermero, así como también su implementación en un servicio en concreto. Esta práctica tiene lugar durante el último cuatrimestre de cursado de la carrera, de preferencia en el ámbito institucional donde el cursante se desempeña laboralmente. En las entrevistas se aclaró que, en caso de que el alumno no se encuentre trabajando en un servicio de enfermería o no sea viable llevar a cabo el proyecto en su espacio de trabajo, la carrera ofrece los ámbitos asistencial y comunitario pautados para las jornadas de práctica como centros para la realización de la práctica final en terreno. Durante la elaboración del proyecto, el alumno es acompañado por un tutor académico, que debe ser docente de la carrera y que lo orienta en el proceso metodológico de implementación y evaluación del proyecto, la sistematización de su puesta en práctica y la elaboración del informe final, el cual constituye el trabajo final de la carrera. Asimismo, el estudiante cuenta con un referente institucional –que debe ser, como mínimo, Licenciado en Enfermería– perteneciente al ámbito en el cual se desarrolla la práctica, cuyas funciones son facilitar la comunicación y los recursos para la gestión del proyecto, así como acreditar que el alumno cumpla con la asistencia y efectivización de las actividades propuestas.

Las prácticas a realizar son acordes al tipo de posgrado y se corresponden con el perfil del egresado propuesto. Respecto de la anterior evaluación de la carrera, se destaca la incorporación de las jornadas de rotación práctica, dado que posibilitan al cursante una experiencia concreta en el ejercicio de la gestión y la administración enfermera, con las

particularidades que éstas adquieren en un ámbito asistencial y en un centro de atención primaria de la salud. Además, en la autoevaluación se propone como un aspecto a fortalecer la ampliación de la cantidad de horas asignadas a estas rotaciones. Se considera que la concreción de esta propuesta beneficiará el proceso de formación.

En cuanto a la práctica final integradora en terreno, se considera adecuada en su carga horaria, propósitos, organización y modos de seguimiento y evaluación.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de Licenciado en Enfermería. Asimismo, debe superar una entrevista preliminar de selección y aprobar una prueba de suficiencia de conocimientos, que consiste en presentar un trabajo que, recuperando su propia experiencia laboral o académica, dé cuenta de los problemas detectados en el servicio donde trabaja, estableciendo probables explicaciones de la situación y proponiendo acciones tendientes a mejorar las prácticas de enfermería.

También pueden ingresar postulantes con título de nivel superior no universitario de carreras de 4 años de duración como mínimo de estudios de Enfermería, quienes deberán presentar además: solicitud de inscripción, aclarando su condición; copia legalizada del título, expedido por Escuelas de Enfermería reconocidas por el Ministerio de Educación de la Nación. Por último, en casos excepcionales, postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes podrán ser admitidos siempre que demuestren aptitudes y conocimientos suficientes para cursar satisfactoriamente, a través de las evaluaciones y los requisitos que la carrera establezca. También deberán presentar un curriculum vitae adjuntando carpeta de antecedentes y documentar fehacientemente haber desarrollado actividades laborales y/o pasantías académicas en el área de la Administración de Enfermería y no poseer sanciones éticas por mal desempeño profesional.

Los requisitos y mecanismos de admisión son suficientes para lograr un adecuado perfil de alumno ingresante.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Se formula la siguiente recomendación:

- Implementar el plan de mejora propuesto respecto de ampliar la cantidad de horas asignadas a las actividades de rotación en centros de práctica.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 19 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	1	6	10	2	-
Mayor dedicación en la institución	15				
Residentes en la zona de dictado la carrera	18				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Enfermería, Administración y Gestión en Enfermería, Gestión de Sistemas de Salud y Seguridad Social, Salud Pública, Salud Materno Infantil, Enfermería Neonatal, Farmacología Clínica, Clínica Médica, Epidemiología, Psicología, Dirección de Empresas, Filosofía, Docencia Universitaria.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	10
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	9
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	11
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	9
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	11

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Enfermería (UNC) Especialista en Investigación (Universidad de Sao Paulo) Magíster en Dirección de Empresas (Universidad

	Católica de Córdoba)
Información referida a las certificaciones obtenidas	Certificación de especialidad en Gestión de Políticas de Salud informadas por Evidencias, extendida por el Hospital Sirio-Libanés de San Pablo.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Titular en la UNC
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, está inscrita en la categoría IV del Programa Nacional de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	No.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes, ha sido convocada a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de proyectos y programas.

Todos los integrantes de la estructura de gestión poseen título igual o superior al que otorga la carrera. Además, el análisis de sus trayectorias permite advertir que poseen antecedentes académicos y profesionales pertinentes para desempeñar las funciones asignadas.

En cuanto al resto del cuerpo académico, se observa que 2 docentes no poseen título igual o superior al que otorga la carrera. Se trata del docente colaborador en Bases Conceptuales de la Gestión, Gerencia y Administración en Enfermería, quien informa título de Bachiller en Sagradas Escrituras; y del colaborador en Gerencia de los Servicios de Enfermería, que cuenta con título de Licenciado en Psicología. Se considera que, en función de la experiencia que informan en docencia, investigación científica y ámbitos no académicos, ambos cuentan con antecedentes suficientes para ejercer tareas docentes en las asignaturas en las que participan.

Por último, los docentes con título de posgrado poseen titulación, formación académica y experiencia profesional pertinentes al área disciplinar de la carrera.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	2
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	1
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

Las actividades de investigación informadas son adecuadas y se corresponden con la temática de la carrera. Actualmente se encuentra vigente un proyecto con radicación en áreas de cuidados intermedios de enfermería de adultos y niños en hospitales públicos del medio local. El proyecto recibe financiación de la Secretaría de Ciencias y Tecnología de la UNC, y sus resultados se presentaron en actividades científicas. Asimismo, se informan 2 actividades de transferencia, con participación de docentes de la carrera y relacionadas con actividades de extensión, consultoría y asistencia técnica a servicios de enfermería de instituciones públicas y privadas del medio local.

Tanto las actividades de investigación como las de transferencia tienen un importante impacto a nivel de las instituciones, ya que permiten la aplicación concreta de sus resultados en los servicios de enfermería.

Dado el nivel de desarrollo alcanzado por el posgrado, se considera beneficioso generar líneas de investigación propias de la carrera, en articulación con la carrera de grado y con otros posgrados de la Unidad Académica, así como actividades de transferencia a nivel institucional. Se sugiere, además, incrementar la participación tanto de alumnos como de docentes y egresados en las líneas de investigación y promover la generación de comunicaciones de los resultados obtenidos.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final individual de carácter integrador, que cada alumno debe elaborar al finalizar la práctica final en terreno y que recoge los resultados de su proyecto de intervención para el desarrollo del servicio de enfermería y cuidado enfermero en un ámbito institucional específico.

Se presentaron las copias de 5 trabajos completos, con sus correspondientes fichas.

La modalidad de evaluación final es adecuada para el tipo de posgrado. Los trabajos presentados dan cuenta del cumplimiento de los objetivos de la carrera, en la medida en que abordan temáticas relevantes para la especialidad y, asimismo, han logrado un impacto concreto en el área de gerencia de los servicios de enfermería en los cuales fueron concebidos e implementados.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 10.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente y los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Jurado

Según el plan de estudios, el jurado evaluador debe estar compuesto por la Directora de la carrera y otros 2 miembros, a proposición del Consejo Académico.

Las pautas para la conformación del jurado, estipuladas en la normativa, se consideran adecuadas. En las fichas de trabajo final se advierte que los jurados informados han cumplido con lo establecido.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2012 hasta el año 2016, han sido 129, de los cuales los correspondientes a las cohortes que han cumplido con el plazo necesario para la graduación suman un total de 79. Los graduados, desde el año 2016, han sido 42. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de: 2 años y medio.

Se informan 3 alumnos con becas de manutención, financiadas por la carrera.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

En cuanto a la supervisión de las actividades que se realizan fuera de las aulas, las jornadas de rotación práctica son coordinadas y supervisadas por docentes de la carrera. Respecto de la supervisión de la práctica final integradora en terreno, como oportunamente se señaló, está a cargo de un tutor académico –que debe ser docente de la carrera y poseer grado académico de Especialista– y se designa un referente institucional, que debe ser un profesional de enfermería perteneciente al ámbito de práctica final en terreno con ejercicio en el área de gerencia o docencia, con formación mínima de Licenciado en Enfermería. Se considera que la modalidad de supervisión prevista es apropiada para garantizar un correcto seguimiento de los alumnos. Además, el tipo de perfil requerido y las funciones que deben cumplir ambos supervisores están especificados en el plan de estudios de la carrera, lo cual resulta adecuado.

En cuanto a la modalidad de registro de las prácticas, durante la visita se constataron dos tipos de registro: por un lado, el de la asistencia a las jornadas de rotación; por otro, el de la práctica final en terreno, donde constan: nombre del alumno, tipo de actividades involucradas en la planificación e implementación del proyecto de intervención, lugar donde se lleva a cabo y firma del referente institucional o del tutor académico, según corresponda. No obstante, es necesario incorporar al registro la información acerca de las horas insumidas en cada actividad realizada, a fin de poder verificar el cumplimiento de la carga horaria práctica estipulada en el plan de estudios.

Existen modalidades de seguimiento de egresados.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa (que es de 2 años y medio) y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación del trabajo final, se puede concluir que la evolución de las cohortes ha sido favorable y que no se evidencian desgranamiento ni deserción significativos.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Incorporar en el registro de prácticas la carga horaria insumida en cada actividad realizada.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Para el cursado de las actividades teóricas, los alumnos disponen de un aula y un ámbito de reunión en la Secretaría de Graduados y en la Escuela de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas.

Para el desarrollo de las rotaciones de formación práctica, según lo consignado en el formulario y lo constatado durante la visita, los estudiantes concurren al Hospital Tránsito Cáceres de Allende, donde acceden a la Oficina de Enfermería, las oficinas del área de Gestión de Enfermería y un aula con capacidad para 30 personas; y al Centro de Atención Comunitaria N° 57 – IPV Arguello, donde se cuenta con 8 consultorios, una Oficina de Enfermería y una sala de reuniones.

La infraestructura y el equipamiento de la Unidad Académica y de los dos ámbitos donde se llevan a cabo las jornadas de rotación práctica resultan adecuados para las actividades previstas.

El fondo bibliográfico consta de 7 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible es suficiente para las necesidades de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2012 mediante Acta CONEAU N° 355.

En la actual evaluación se pudo constatar una adecuada inserción institucional. La normativa es adecuada para el correcto funcionamiento de la carrera. Por su parte, la estructura de gestión es apropiada y del análisis de las trayectorias de sus miembros se desprende que poseen antecedentes suficientes para desarrollar correctamente sus funciones.

El plan de estudios posee una estructura y una organización que propicia el logro de los objetivos propuestos, y los contenidos informados son suficientes para el correcto desarrollo de la formación. Los requisitos de admisión son pertinentes. Por su parte, las prácticas a desarrollar son suficientes para el abordaje de los contenidos planteados en el plan de estudios, aunque es necesario mejorar su sistema de registro. Asimismo, se recomienda

implementar el plan de mejora propuesto respecto de ampliar la cantidad de horas asignadas a las actividades de rotación en centros de práctica.

El cuerpo académico resulta adecuado y con formación pertinente para este posgrado. Los mecanismos de supervisión de docentes son suficientes para el seguimiento de sus actividades.

Las actividades de investigación y transferencia informadas son pertinentes al área disciplinar de la carrera.

La modalidad de evaluación final es adecuada y la calidad de los trabajos presentados es suficiente. La composición de los jurados informados ha cumplido con lo establecido en la normativa de la carrera. La evolución de las cohortes ha sido favorable. Asimismo, existen mecanismos de seguimiento de graduados.

La infraestructura y el equipamiento posibilitan el desarrollo de las actividades propuestas en el plan de estudios.

En conclusión, con respecto a la evaluación anterior, la carrera: incrementó la carga horaria, modificó la distribución entre horas teóricas y prácticas, actualizó los contenidos y bibliografía de las asignaturas, incorporó dos jornadas de rotación práctica, modificó la estructura de gestión y obtuvo 42 graduados.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-28672079-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.